

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 002 / 03**

Sucre, 08 de Enero de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Directiva del H. concejo Municipal elegida para la gestión 2002, Resolución N° 01/02, habiendo cumplido su mandato por el lapso de un año, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12-1 y 14 de la Ley 2028, modificada explícitamente por la Ley N° 2316; 34,45 y 76 del Reglamento Interno de Debates del Honorable Concejo Municipal, luego de haber emitido citación escrita difundida en los medios de comunicación en fecha 4 de enero del presente año, por el que ha citado a la primera sesión a efectuarse en fecha 6 de los corrientes para recibir el informe del Presidente, la elección de la Mesa Directiva y presidentes de las comisiones, suspendiéndose la respectiva Sesión debido a la falta de Quórum Reglamentario, citándose nuevamente para el 8 de Enero de 2003, ha decidido elegir a su nueva mesa Directiva para la Gestión 2003.

Que, el Art. 14 de la Ley de Municipalidades N° 2028, establece que el "Honorable Concejo Municipal, en su primera sesión, elegirá su Directiva de entre los concejales titulares. La Directiva del Concejo estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El Presidente y el Secretario representarán a la mayoría y el Vicepresidente a la minoría." La Ley 2336 establece Insértase en el Art. 14 lo siguiente " Los Concejales que integran las Directivas del Concejo Municipal y de las Comisiones, durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos, en la forma establecida por la presente Ley y Reglamento Interno del Concejo Municipal".

En atención a lo expuesto precedentemente, el Honorable Concejo Municipal de Sucre en la Sesión N° 2 de fecha 8 de enero de 2002, en cumplimiento estricto a las normas señaladas Ut Supra, ha elegido por mayoría absoluta mediante voto nominal, a su nueva mesa Directiva para la Gestión 2003.

Para la elección del Presidente fue postulado el H. Concejales Mario Oña Tórrez, 8 votos positivos de Prof. Mario Oña Tórrez, Dr. Germán Gutiérrez Gantier, Lic. Virginia Villarroel de Molina, Sra. Luz Duchén Ortiz, Lic. Armando Pereira Martínez, Lic. Roxana Mojica Sandi, Ing. Juan José Romero Pradel, Sra. Tomasa Yarhui Jacome, la Sra. Mary Echenique Sánchez hizo abandono de la Sesión, no emitiendo su voto, designándose como Secretario a.i. al Ing. Juan José Romero Pradel, la Sra. Betty Romero, solicitó permiso a Presidencia, no emitiendo su voto.

Para la Elección del Vicepresidente fue postulada una sola candidata en la persona de la H. Concejales Betty Romero Civera, siendo el resultado el siguiente, 8 votos positivos de los Concejales y dos votos no emitidos encontrándose ausentes las dos Concejales, no pudiéndose ministrar posesión a la H. Concejales Betty Romero Civera.

De igual manera se procedió a la elección del Secretario del H. Concejo Municipal, 8 votos a favor del Ing. Juan José Romero Pradel. Quedando designado como el Nuevo Secretario del Concejo Municipal.

Finalmente se procedió a la elección de los Presidentes de dos Comisiones Permanentes, de Comisión de Desarrollo Económico Financiero, de Gestión Administrativa y Legal, Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, quedando pendiente la Elección de la Presidencia de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Designar como Presidente del Honorable Concejo Municipal al Prof. Mario Oña Tórrez, por el voto de la mayoría absoluta de los Concejales presentes en la sesión, habiéndose procedido a su inmediata posesión.

Art.2º Designar como Vicepresidente a la Prof. Betty Romero Civera, por voto de la mayoría absoluta de los Concejales.

Art. 3º Designar como Secretario del Honorable Concejo Municipal al Ing. Juan José Romero Pradel, por voto de la mayoría absoluta de los Concejales, habiéndose procedido a su inmediata posesión.

Art. 4º Designar a los Concejales:

Lic. Virginia Villarroel de Molina como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico Financiero de Gestión Administrativa y Legal, al Lic. Armando Pereira como Presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor.

Art. 5º La Directiva del Honorable Concejo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Ing. Juan José Romero Pradel
SECRETARIO a.i. H.CONCEJO MUNICIPAL